

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de enero del 2018, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se llama al Ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el Ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesión de fecha martes 09 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el Ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero; con el que hacen del conocimiento que en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día miércoles 03 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad designar a la Ciudadana Angélica García Vargas, Síndica Procuradora, como

encargada del despacho de la Presidencia del citado Ayuntamiento, hasta en tanto este Congreso llame al suplente respectivo

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0833/2018, de fecha 09 de enero del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual informa de los acuerdos tomados en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día miércoles 03 de enero de 2018.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por Ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero., señala:

“Por instrucciones del H. Cabildo del Municipio de Petatlán, Gro. Informo a Usted de los acuerdos tomados en la Primera Sesión de Cabildo extraordinaria de fecha 03 de enero del año 2018, los cuales menciono a continuación:

- 1. El H. Cabildo Municipal de Petatlán, de acuerdo al Art. 76 y 77, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ratifica a la Lic. Enfria. Angélica García Vargas, Síndico Procurador, como encargada de Despacho de la oficina de la Presidencia Municipal, lo anterior en virtud del deceso del M.V.Z. Arturo Gómez Pérez, Presidente Municipal. Ello de forma temporal mientras el H. Congreso del Estado de Guerrero, toma protesta de Ley al Presidente Suplente o en su caso a quien se designe en su lugar.*
- 2. El H. Cabildo Municipal de Petatlán, solicita al H. Congreso del Estado de Guerrero, notifíquese al Presidente Suplente C, Jesús Gómez Pérez, personalidad que acredita en términos de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de*

Ayuntamientos, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que con la anuencia del Congreso del Estado rinda protesta de Ley como Presidente Municipal Suplente en funciones.

Lo anterior con la finalidad de solicitar su valiosa intervención para dar seguimiento a la conducente de acuerdo a Ley de la materia.”

SEGUNDO. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se puede deducir que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

4. Considerandos.

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Arturo Gómez Pérez, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, y el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha diez de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los

miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que ante los hechos innegables ocurridos el pasado 28 de diciembre del año 2017, donde perdiera la vida el C. Arturo Gómez Pérez, quien era el Presidente Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Petatlán Guerrero, no existe impedimento legal alguno, para que este Poder Legislativo en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, llame al suplente de la formula electa, siendo en este caso el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le conceden”.

Que en sesiones de fecha 09 de enero del 2018, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, registrándose la Diputada Eloísa Hernández Valle, con la reserva al Artículo Tercero Transitorio, por lo que se sometió primeramente el dictamen en lo general así como los artículos no reservados aprobándose el dictamen por unanimidad de votos y posteriormente se sometió para su discusión y aprobación, en su caso, en lo particular, la reserva presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle; lo anterior con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, aprobándose esta por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al*

Ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide la siguiente:

DECRETO NÚMERO 657, POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO JESÚS GÓMEZ PÉREZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama al Ciudadano Jesús Gómez Pérez para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Jesús Gómez Pérez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de no acudir al llamado el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, el día 11 de enero de 2018, a las 11:00 horas ante esta Soberanía, se procederá como lo dispone la última parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO
2015-2018

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 657, POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO JESÚS GÓMEZ PÉREZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.)